

NºINT. 17008/ DISPÓNESE el alta de los bienes fiscales de propiedad del SERVIU Región de la Araucanía que a continuación se singularizan.

TEMUCO, 03 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6355

VISTOS:

- a) El Decreto Nº577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, que contiene el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886 y La ley 21.634, que Moderniza la Ley Nº19.886;
- c) La Orden de Compra Nº655-235-AG24 del 10 de septiembre del 2024;
- d) La Factura Nº112885 de fecha 23 de septiembre del 2024, del Proveedor Sociedad Muebles Santa Ana Ltda.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- f) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- g) La Ley de Presupuesto 2024 Nº21.640;
- h) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprovisionamiento de mobiliario para dependencia del SERVIU Región de la Araucanía.
- b) Que existe la disponibilidad de recursos para la adquisición.

RESOLUCIÓN:

1. **DISPÓNESE** el alta de los bienes fiscales de propiedad del SERVIU Región de la Araucanía que a continuación se singularizan:

Nº	Nº INVENTARIO	FACTURA Nº112885 DE FECHA 23/09/2024	VALOR \$	UBICACIÓN
		DESCRIPCION BIEN		
1	D-3063	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
2	D-3064	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
3	D-3065	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
4	D-3066	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
5	D-3067	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
6	D-3068	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
7	D-3069	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
8	D-3070	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
9	D-3071	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
10	D-3072	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES
11	D-3073	SILLA DE ESCRITORIO CON CABECERO, BRAZO REGULABLE Y APOYO LUMBAR	101.745	SERVICIOS GENERALES

2. IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que corresponde a la suma de \$1.119.195.- (un millón ciento diecinueve mil ciento noventa y cinco pesos) al subtítulo 29.04 del Presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía.

3. Regístrese en la cuenta contable 141.06 correspondiente a Muebles y Enseres.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

**MARCO SEGUEL REYES
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS**

ASM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES